

INFORMACIÓN ÚTIL

RECORDATORIOS

- ✓ Es obligatorio para todos los participantes y para las autoridades, **portar siempre sus credenciales de manera visible.**
- ✓ Las delegaciones tienen terminantemente **prohibido el uso de dispositivos electrónicos** (celulares, computadoras, etc.) **en los recintos mientras se está sesionando.** Solamente podrán ser utilizados en los cuartos intermedios.
- ✓ Está terminantemente **prohibido comer o beber dentro de los recintos** diplomáticos.

ESTRUCTURA DEL MODELO (ASAMBLEA GENERAL; ECOSOC; ONU MUJERES)

- 1- **DEBATE EN GENERAL:** discursos e interpelaciones.
- 2- **ANTEPROYECTOS DE RESOLUCIÓN:** división por bloques. Elaboración y presentación de anteproyectos. Defensa de anteproyectos ante Presidencia.
- 3- **DEBATE EN PARTICULAR:** defensa del anteproyecto ante asamblea. Presentación y defensa de la enmiendas
- 4- **VOTACIÓN FINAL DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(En el cronograma se puede visualizar el tiempo destinado a cada parte)

MOCIONES (ASAMBLEA GENERAL; ECOSOC; ONU MUJERES)

- a) **Moción de Privilegio:** se utiliza cuando una delegación se considera afectada o disminuida por una cuestión funcional o simbólica que puede ser solucionada.
 - Puede interrumpir a presidencia y a cualquier delegación en cualquier procedimiento.
 - Presidencia no puede denegarla sin haber escuchado la solicitud.
 - No necesita avales.
- b) **Moción de Orden:** se utiliza cuando una delegación considera que la Mesa Presidencial ha cometido un error con respecto a los procedimientos y desea hacerlo notar.
 - No puede interrumpir a otra delegación, pero sí a Presidencia.
 - No necesita avales.
 - Presidencia no puede denegarla sin haber escuchado la alocución.
- c) **Moción de Duda Parlamentaria:** se utiliza cuando una delegación desea solicitar una explicación sobre el curso que está llevando el debate o sobre algún procedimiento que no comprende correctamente.
 - No puede interrumpir a otra delegación, pero sí a Presidencia.
 - Necesita al menos un aval de otra delegación.
 - Presidencia puede denegarla sin escuchar la alocución.
- d) **Moción de Procedimiento:** se utiliza cuando una delegación desea proponer una opción al curso normal del debate. Puede utilizarse para solicitar un derecho a comentario, un caucus moderado, una nueva interpelación, una votación procedimental, un cuarto intermedio, etc. (la enumeración no es taxativa).
 - No puede interrumpir a ninguna delegación ni a la Presidencia.
 - Necesita al menos un aval de otra delegación.
 - Presidencia puede denegarla sin escuchar la alocución.

DERECHOS A COMENTARIO, RÉPLICA Y DESCARGO

(ASAMBLEA GENERAL; ECOSOC; ONU MUJERES)

DERECHO A COMENTARIO

Un derecho a comentario es la posibilidad de dirigirse desde el asiento a la comunidad internacional sobre un tema que no se encuentre necesariamente en la agenda pactada para la sesión.

Hay 3 formas de obtener un derecho a comentario:

- Otorgados por Mesa Presidencial bajo la modalidad “a mano alzada”
- A través de una moción de procedimiento
- A través de un mensaje escrito a Presidencia

DERECHO A RÉPLICA

Se utiliza una vez concluido el derecho a comentario, para que lo ejerzan aquellas delegaciones que deseen responder o contradecir la alocución anterior, y es otorgado por la Mesa Presidencial a mano alzada.

DERECHO A DESCARGO

Se utiliza una vez concluido el derecho a réplica, para que aquella delegación que haya realizado el derecho a comentario anterior a la réplica, pueda tener la última palabra si así lo desea.

CAUCUS MODERADO (ASAMBLEA GENERAL; ECOSOC; ONU MUJERES)

Es un momento del debate con alocuciones restringidas en el tiempo establecidas por Presidencia, donde las delegaciones podrán intervenir con comentarios cortos, sin utilizar el diálogo triangular, y donde no rigen los derechos a réplica y descargo, ya que el caucus moderado es una dinámica para agilizar el debate.

ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS

Las delegaciones se dividirán en bloques y realizarán Anteproyectos de resolución para ser presentados a la Mesa Presidencial.

Los anteproyectos presentados serán evaluados por la Mesa Presidencial, siempre y cuando cumplan con los requisitos necesarios para su aceptación.

Son requisitos para la presentación del anteproyecto:

- a) Cumplir con la cantidad de **avales** mínima que fijará Presidencia. Cada Estado miembro puede otorgar un solo aval, y los Estados no miembros no serán computados a los efectos de la cantidad mínima.
- b) Cumplir con el **plazo** establecido por Presidencia.
- c) Cumplir con la **estructura** de redacción.

La **estructura** de los anteproyectos deberá ser la siguiente (consultar el EJEMPLO DE ANTEPROYECTO entregado):

- I) **Tópico**
- II) **Órgano**
- III) **Delegaciones que avalan el Anteproyecto.**
- IV) **Delegaciones que defenderán el Anteproyecto** ante la Mesa de Aprobación, y en caso de ser elegido, ante la totalidad de la Asamblea (pueden ser las mismas o no).
- V) **“Cláusulas preambulatorias”**: utilizando verbos en gerundio para comenzar cada cláusula, son fundamentos que se consideran relevantes para abordar el tópico.
- VI) **“Cláusulas resolutivas”**: utilizando verbos en infinitivo para comenzar cada cláusula, son medidas prácticas concretas o propuestas para abordar el tópico.
- VII) **Firmas** del representante de cada delegación que avala el Anteproyecto.

Luego, la mesa presidencial interpelará, en presencia de la asamblea, a tres representantes de cada Anteproyecto presentado, que deberán defender la propuesta, y se elegirá uno sobre el cual versará el debate en particular.

ENMIENDAS

Las enmiendas amplían, modifican o eliminan un ítem del anteproyecto de resolución que se está debatiendo (el elegido por Presidencia anteriormente).

En el **debate abierto**, la delegación creadora da su discurso para explicarla y defenderla, y es interpelada por la Asamblea, y luego se votará por la misma. Si no llega a mayoría calificada (dos tercios), la enmienda pasa a debate cerrado. No están permitidas las abstenciones.

En el **debate cerrado**, se abrirá una lista de oradores para aquellas delegaciones que quieran hablar a favor de la enmienda, y aquellas que quieran pronunciarse en contra. Luego de los comentarios de ambas posiciones, se vuelve a la votación. Se define por mayoría simple (más cantidad de votos), y están permitidas las abstenciones.